C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	**FORMATO**	SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A
	CAMBIO DE SUPERVISIÓN	
	Código: AB-FT-15 \| **Versión:** 1 \| **Fecha:** 27/09/2024	

CONTRATO No. 0337 DE 2026

JESÚS LEÓN INSIGNARES, en calidad de Director General de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**, en uso de las atribuciones que le confiere el numerales 1 y 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y de acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, teniendo en cuenta que las Entidades Estatales están obligadas a vigilar, controlar y propugnar por la correcta ejecución del objeto contratado, a proteger tanto los derechos de la propia Entidad, como los del contratista y de terceros, que puedan verse afectados con la ejecución contractual procede a designar supervisor del contrato No. **0337 de 2026**, previas las siguientes consideraciones:

1 Mediante Resolución N° 0000592 del 2026, por medio de la cual se concede vacaciones a la funcionaria **GRETER SABRINA MARTINEZ MACEA,** Técnico Operativo código 3132 grado 14, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental, para disfrutarlas a partir del 30 de junio de 2026, reintegrándose a sus labores el 23 de julio de la misma anulidad.
2 Que la Corporación debe garantizar la continuidad en la supervisión del contrato No. **0337 de 2026.**

DESIGNA

A **VALENTINA HERNANDEZ CRUZ**, Técnico Operativo adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental, como supervisor del contrato No. **0337 de 2026**, suscrito con **ORIANA PATRICIA HEREDIA GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 32.836.809, que tiene por objeto: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL IMPULSO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL".*

El supervisor debe hacer el seguimiento, vigilancia y control, técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato con todas sus actividades y obligaciones.

Para el desarrollo de la labor encomendada, el funcionario deberá sujetarse a las disposiciones del manual de interventoría y de contratación de la Corporación.

Vencido el término de vacaciones, la funcionaria **GRETER SABRINA MARTINEZ MACEA**, retomará la supervisión al reintegrarse a sus funciones.

Para constancia se firma la presente acta en Barranquilla, a los 30 días del mes de junio de 2026.

JESÙS LEÒN INSIGNARES
Director General

Proyectó: Clopez, contratista Cont 0042/26
Vo.Bo.: Jsleman, Asesora de Dirección